



**DECRETO U. DE C. N°2025-161**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 13 de noviembre de 2025 y por el Directorio en sesión del 27 de noviembre de 2025, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán para los estudiantes de Especialidades del Área de la Salud.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los artículos 24 N°6, 33 y 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébese los siguientes Aranceles para los estudiantes de Especialidades del Área de la Salud de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2026.

1. Cuota Básica para estudiantes de primeros años: \$322.000, equivalente a la cuota básica de los estudiantes de Postgrado.
2. Aranceles de Matrícula, para los estudiantes de primeros años de los Programas Especialidades del Área de la Salud que a continuación se indican:

**ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA:**

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2026
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	\$5.040.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN DIÁLISIS Y TRANSPLANTE RENAL	\$5.040.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	\$5.040.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	\$5.040.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN SALUD INFANTIL	\$5.040.000

**ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS:**

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2026
ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA	\$6.845.000
ESPECIALIZACIÓN EN LABORATORIO CLINICO	\$10.941.000

**ESPECIALIDADES MÉDICAS Y OBSTETRICIA:**

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2026
ESPECIALIZACIÓN EN PERINATOLOGÍA PARA MATRONAS	\$4.418.000
ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA PARA MATRONAS	\$4.418.000
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	\$10.639.000
ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CARDIOLOGÍA DE ADULTOS	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGÍA VASCULAR	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MEDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABOLICAS	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE ADULTOS	\$10.639.000



ESPECIALIDAD MÉDICA EN GERIATRÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN IMAGENOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FAMILIAR	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA INTERNA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEFROLOGÍA DE ADULTOS	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEONATOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROCIRUGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROLOGÍA DE ADULTOS	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DE ADULTOS	\$10.639.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	\$10.639.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	\$10.639.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$10.639.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$10.639.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$10.639.000
SUB-ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN CATETERISMO CARDÍACO Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONAL EN ADULTOS	\$10.639.000

**ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS:**

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2026
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA	\$10.716.000
ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN ORAL	\$10.924.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCAL Y CIRUGÍA MÁXILO FACIAL	\$13.193.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	\$10.500.000
ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	\$10.403.000
ESPECIALIZACIÓN EN IMPLANTOLOGÍA BUCO-MAXILO FACIAL	\$10.924.000
ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTO MÁXILO FACIAL	\$15.000.000
ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA	\$11.075.000

3. Los estudiantes galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N°2012-034 de 26 de abril de 2012.
4. El costo de habilitación al proceso de postulación a programa de especialidad o subespecialidad del área de la salud para el año 2026 será de \$48.000.
5. El costo de habilitación de supervisión en campo clínico para estudiantes de otras Universidades es de \$322.000 por mes de estadía.
6. Los estudiantes de Especialidades de la Salud tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
7. Los aranceles y la cuota básica anual de matrícula para los cursos superiores se reajustarán en un 5,0%.



Universidad de Concepción

8. Los estudiantes que paguen al contado el arancel anual de matrícula obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada estudiante o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 30 de abril de 2026. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 30 de septiembre de 2026.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Tecnologías de la Información, y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General y publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 11 de diciembre de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSS/MTR/pgs